



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1447¹

24 de mayo de 1965

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS</u>	4
2.-	<u>JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES</u>	4
3.-	<u>ANEXO N.º 1: contiene el informe vertido por la Comisión de Personal sobre el encargo que le hizo el Consejo para que estudiara lo referente a la jornada de trabajo, remuneración y obligaciones del Decano y del Vicedecano de la Facultad de Medicina.</u>	5
4.-	<u>D.B.O., SECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, envía las listas de estudiantes y personal docente y administrativo que participarán en la próxima Olimpiada Universitaria.</u>	5
5.-	<u>UNIÓN COSTARRICENSE DE ABOGADOS, informa que el Prof. Enrique Sayagués Laso fue asesinado recientemente.</u>	5
6.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA, sugiere que el Decano sea de medio tiempo y lo mismo para el Vice-Decano.</u>	6
7.-	<u>CSUCA, remite documentos referentes a la invitación que hace la Secretaría General del Instituto Interamericano de Estadística a fin de que las Universidades presenten candidatos para participar en los cursos ofrecidos por el Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística. (CIES)</u>	8
8.-	<u>CSUCA, se pronuncia acerca de la petición hecha por la señora Decana de la Facultad de Educación en el sentido de que cuando se celebren Congresos los profesores de las respectivas Metodologías de esa Facultad puedan tener alguna participación en esos acontecimientos.</u>	8

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 9.- El señor Domingo García Arce, envía una carta en la que manifiesta que en el pago de sus prestaciones legales hay un faltante a su favor de ₡1.073.60. 9
- 10.- COMISIÓN PRO ASOCIADOS DE GRADUADOS, solicita que se autorice el nombramiento de una Secretaria Bilingüe y que se incorpore en esa Comisión a un representante de la FEUCR. 9
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita autorización para comprar equipo y materiales para la Sección de Botánica con el dinero recibido por concepto de donaciones. 10
- 12.- Se aprueban en segunda votación las modificaciones propuestas al inciso 11 del artículo 64 del Estatuto Orgánico. 11
- 13.- FACULTAD DE DERECHO, informa que con motivo de las vacaciones que tomará el Dr. Guillermo Padilla, fue nombrado como Vide-Decano ad-hoc, al Lic. Gonzalo Ortiz Martín. 12
- 14.- FACULTAD DE DERECHO, recomienda que se aumente la pensión que disfruta el señor Manuel A. Castro C. 12
- 15.- FACULTAD DE DERECHO, somete a la aprobación de Consejo el nombramiento de profesores de esa Facultad. 13
- 16.- COMISIÓN ESPECIAL, informe sobre las gestiones que hicieron el Lic. Fernando Fumero y el Lic. Mario Jiménez, ante el Presidente de la Asamblea Legislativa para que entreguen a la Universidad, lo antes posible, el dinero que le corresponde por concepto de la subvención constitucional. 14
- 17.- Discusión y aprobación del Acta N° 1444. Se conoce la revisión planteada por el Dr. Gil Chaverri, sobre el acuerdo tomado por este Consejo en el artículo N° 4, de la sesión 1444, en relación con el caso del estudiante señor Jesús Fernández. 15
- 18.- FACULTAD DE MEDICINA, propone el nombramiento de dos Instructores en Cirugía y uno en Anatomía Patológica. 17
- 19.- Se autoriza al señor Vice-Rector para recibir el juramento de estilo como Licenciada en Lenguas Modernas, a la señora Helga Jiménez Ritner, quien viajará al exterior al día siguiente de su graduación. 17
- 20.- FACULTAD DE FARMACIA, solicita que se asegure la financiación de los sueldos del Dr. Rodrigo Arce Montiel a partir del 1 de setiembre próximo. 18
- 21.- FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se distinga con un 18

- diploma de agradecimiento a los profesores extranjeros que colaboraron en la Primera Jornada Obstétrica Internacional.
- 22.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, propone el nombramiento del Lic. Francisco A. Pacheco para llenar la vacante dejada por el Lic. Víctor Brenes en el Patronato de Becas. 18
- 23.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, remite los atestados del Dr. Guillermo Mora Rojas, quien participó en el concurso que se abrió para ocupar el cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Endodoncia. 19
- 24.- FACULTAD DE INGENIERÍA propone que se nombre al Ing. Alfonso Peralta Profesor de Medio Tiempo. 19
- 25.- FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita que se abra un concurso de antecedentes para nombrar profesores adjuntos, en la cátedra de Gráfica. 20
- 26.- La señora Victoria de Coto ofrece para la venta una casa de su propiedad en las inmediaciones de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. 21
- 27.- El Dr. César Dóndoli remite el Informe Final emanado de la Reunión de expertos en Vulcanología de Centroamérica y México, celebrada en San Salvador en el mes de febrero recién pasado. 21
- 28.- El Lic. Eugenio Fonseca Tortós, envía una carta en la que informa que su estado de salud es muy delicado. 22
- 29.- FACULTAD DE INGENIERIA, solicita que se paguen viáticos al Ing. Rodrigo Carazo para que asista como Delegado de la Universidad de Costa Rica al Congreso Mundial para la Enseñanza de Ingeniería que se efectuará en el mes de junio en ellos Estados Unidos de Norteamérica. 22
- 30.- DEPARTAMENTO DE REGIATRO^{[sic]2}, encía el informe de la matrícula universitaria del primer semestre del año en curso. 23
- 31.- Informe el señor Vice-Rector que un funcionario del BID se entrevistó con él y le indicó que el Banco podría prestar a la Universidad de Costa Rica el dinero necesario para construir la Biblioteca. 24
- 32.- ANEXO N° 2, contiene las observaciones que hizo la Facultad de Farmacia al Proyecto de Reglamento de Carrera Docente. 25

2 Léase correctamente: “REGISTRO”.

Acta de la sesión N° 1447, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi, quien preside; del Secretario General a.i., Lic. Oscar Ramírez; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; del los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chavarri, Lic. María Eugenia de Vargas, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; del señor Vice-Decano, Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles señores Gabriel Sáenz y Juan R. Lizano; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

El Prof. John Portuguez se excusa.

ARTICULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Jaime Ulloa Solórzano, Licenciado en Derecho
Víctor Manuel Fernández Kopper, Licenciado en Derecho
Franklin Matamoros Calderón, Licenciado en Derecho
Jaime Echeverría Villafranca, Grado de Notario
Carlos Pérez Ubao, Doctor en Cirugía Dental
Marta Orozco Méndez, Profesora Segunda Enseñanza en Inglés.

Asimismo se juramentaron e incorporaron como Médicos y Cirujanos, las siguientes personas:

Uriel Badilla Fernández, Universidad de la Plata, Argentina
Dagoberto Oldemar Quesada Rojas, Universidad Central de Madrid, España
Berta Ortiz de Piedra, Universidad Autónoma de México
Wilson Piedra Chinchilla, Universidad Autónoma de México
Elemer Briceño Salazar, Universidad Autónoma de Puebla, México
Fernando Alpízar Montero, Universidad Nac. Autónoma de México

Comunicar: Colegios, Registro, Corte, Títulos.

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector juramentó como Representantes Estudiantiles de la FEUCR., a las siguientes personas:

Ana Zulay Soto Méndez, Bellas Artes
Carlos Francisco Quirós R., Conservatorio de Música
Luis Fernando Ramírez Garro, Ciencias y Letras

Luis Cartín Sánchez, Farmacia
Nury Peralta Ballester, Conservatorio de Música.
Oscar Fernández Zúñiga, Conservatorio de Música
Efrén Fernández Mora, Farmacia

Comunicar: FEUCR

ARTICULO 03. Como Anexo No. 1 de esta Acta aparecen: el informe vertido por la Comisión de Personal sobre el encargo que le hizo el Consejo Universitario para que estudiara lo referente a la jornada de trabajo, remuneración y obligaciones del Decano y Vicedecano de la Facultad de Medicina y la carta que el Dr. Mario Miranda envió al Lic. Guillermo Malavassi sobre el particular.

ARTICULO 04. El Prof. Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física, envía para los fines consiguientes, las listas de estudiantes y personal docente y administrativo que participarán en la próxima Olimpiada Universitaria.

Informa el Lic. Malavassi que la Comisión de Personal estuvo de acuerdo, en principio, con que los estudiantes y miembros del personal docente y administrativo que participarán en el acontecimiento se les conceda permiso para que se ausenten de sus funciones durante las mañanas de los días 27, 28 y 29 del presente mes. Tomó la disposición en principio, porque no tenía la nómina completa y en salvaguarda de los derechos de los señores Decanos y Directores de Departamento. La Comisión trasmite el asunto a los Decanos y Directores de Departamento. La Comisión trasmite el asunto a los Decanos y Directores de Departamento con el ruego de que en el tanto en que sea posible, concedan permiso durante esas tres mañanas a los estudiantes, profesores y personal administrativo que participarán en la Olimpiada.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión de Personal, y que sean los Decanos y los Directores de Departamento los que ratifiquen los permisos concedidos. La lista de las personas que participarán se enviará a las Facultades y Departamentos.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTICULO 05. El Lic. Eduardo Ortiz, Presidente de la Unión Costarricense de Abogados, remite la siguiente carta:

“La Unión Costarricense de Abogados pasa por la honda pena de comunicar a Ud. y a la Institución que Ud. preside, por expresa petición de su viuda al suscrito, la muerte del ilustre profesor Enrique Sayagués Laso, cuya venida y estadía en Costa Rica tan generosamente esa Institución se había ofrecido financiar.

El Prof. Sayagués Laso murió asesinado por mano de una contraparte en un juicio por motivos relacionados con el cumplimiento de su deber profesional.

La Unión manifiesta su más profunda gratitud por la ayuda ofrecida y se permite solicitar se mantenga dicha partida para hacer posible otro ciclo monográfico sobre Derecho Civil, éste de mucho mayor duración que espera realizar en Octubre próximo y que ha empezado ya a organizar.”

El Consejo acuerda:

1. enviar una carta de condolencia a la señora viuda del Prof. Enrique Sayagués^[sic]³ Laso.
2. enviar a estudio de la Comisión de Planificación la solicitud hecha en el sentido de que se mantenga la partida asignada para hacer posible un ciclo monográfico de conferencias sobre Derecho Civil.

Comunicar: Comisión de Planificación, Unión
Costarricense de Abogados,
señora de Sayagués.

ARTICULO 06. Del Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, se recibió la siguiente comunicación:

“Con fecha de hoy estamos enviando al Departamento de Personal la Acción de Personal correspondiente al nombramiento del suscrito como Decano de la Escuela de Ingeniería efectiva a partir del primero del presente.

En la Acción se indica que las labores serán de medio tiempo, y considero oportuno explicar algunos detalles sobre este particular:

3 Léase correctamente “Sayagués”.

1.- Por experiencia pude comprobar la difícil situación de un Vice-Decano de una Facultad que tiene que presentarse a ocupar interinamente el cargo de Decano cuando se le llame, cuando en ese momento tiene su tiempo comprometido con empresas, instituciones o su oficina particular.

2.- Es importante que el Vice-Decano de la Facultad sea un funcionario de medio tiempo que esté al tanto de la marcha de la Escuela y no tenga dificultades de atender el Decanato cuando se necesite.

3.- Para lograr lo anterior sin afectar el presupuesto de la Escuela se sugiere la posición de Decano como un funcionario de medio tiempo y la de Vice-Decano como funcionario de medio tiempo. El nombramiento de Vice-Decano se hará efectivo a partir del 1º de agosto del presente año.”

Propone el Lic. Malavassi que este asunto se resuelva cuando el Consejo analice el informe que sobre la situación de Decano y Vice-Decano de la Facultad de Medicina, rindió la Comisión de Personal. Con ello se puede tener una perspectiva mejor para juzgar la propuesta.

Ingresa a las ocho horas y quince minutos la Lic. María Eugenia de Vargas.

Manifiesta el Dr. Chaverri que como el Ing. Sagot fue nombrado para ejercer la Decanatura por tiempo completo, lo que procede es que el Consejo le conceda permiso por un período determinado, para que actúe como Decano de medio tiempo.

El Consejo ACUERDA:

1. tratar ampliamente la situación del Decano de la Facultad de Ingeniería cuando analice el informe que vertió la Comisión de Personal sobre el caso de Decano y Vice-Decano de la Facultad de Medicina. Este análisis se hará en la sesión que efectuará el Consejo Universitario el día siete de junio del presente año.

2. conceder permiso por quince días, a partir de esta fecha, al Ing. Walter Sagot para que actúe como Decano de medio tiempo de la Facultad de Ingeniería. Se deja claramente establecido que esto no prejuzga resolución definitiva.

3. consultar con la Facultad de Ingeniería su opinión sobre el asunto de si considera más conveniente que su Decano sea de medio tiempo. Pedirle razones pertinentes.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Departamento de Personal, DAF.

ARTICULO 07. El Consejo conoció la carta suscrita por el Lic. Carlos A. Caamaño, Secretario General a.i., del CSUCA, adjunta a la cual remite los documentos referentes a la invitación que hace la Secretaría General del Instituto Interamericano de Estadística, a fin de que las Universidades presenten candidatos para participar en los cursos ofrecidos por el Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística.

El Consejo ACUERDA solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que sugiera los nombres de las personas que podrían participar en los cursos.

Comunicar: CSUCA, Facultad, Instituto de Estadística.

ARTICULO 08. El Secretario General del CSUCA, Lic. Carlos Caamaño, remite la siguiente comunicación:

“Tengo mucho gusto de referirme a su atenta comunicación del 14 de este mes, en la que me comunica lo resuelto en sesión número 1444, artículo 14, efectuada el 1 del presente mes, referente a la petición de la señora Decana de la Facultad de Educación en el sentido de que cuando se celebren Congresos, Seminarios, etc., los profesores de las respectivas Metodologías de la Sección de Segunda Enseñanza de esa Facultad puedan tener alguna participación en esos acontecimientos.

Como usted, señor Secretario General, está muy bien enterado del modus operandi de nuestros Congresos, Seminarios, etc. le estimaría mucho explicar a la estimada señora Decana y demás miembros del Honorable Consejo Universitario, que la integración de las delegaciones correspondientes, en cada caso, se solicita por parte de esta Secretaría a los señores Rectores.

Correspondería pues, al señor Rector de la Universidad de Costa Rica atender la petición de la señora Decana de la Facultad de Educación.”

Aclara la Lic. Dengo de Vargas que el interés de la Facultad de Educación es que los profesores de Metodología participen en Congresos como los que se celebraron hace algunos días en esta Universidad sobre Química y Biología. Los delegados de Educación pueden asistir en calidad de observadores.

El Consejo toma nota de la indicación hecha por la señora Decana de la Facultad de educación.

ARTICULO 09. El señor Domingo García Arce, ex-funcionario de la Universidad de Costa Rica y a quien se le pagaron las prestaciones legales al prescindir de sus servicios, envía una carta en la que manifiesta que hay un faltante a su favor de ₡1.073.60, el cual se permite reclamar.

El Consejo ACUERDA someter a estudio del Departamento Legal la carta anteriormente mencionada. Asimismo dispone este Organismo consultar a ese Departamento si la suma que se entregó al señor García por concepto del Fondo de Patrimonios, es aplicable al pago de prestaciones, en lo que se refiere a la aportación patronal.

ARTICULO 10. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el Lic. Rolando Fernández, en la que transcribe los acuerdos 2, 3 y 4 tomados por la Comisión Pro Asociación de Graduados, en la sesión que efectuó el días 13 del mes en curso. Los acuerdos a la letra dicen:

“2.- Atendiendo el ofrecimiento del señor Rector, se acuerda nombrar a la señorita María del Carmen Murillo Soto, como Secretaria Bilingüe de la Comisión Pro Asociación del Graduados, y de la Oficina de Relaciones Públicas, con el rango de Oficial Primera.

3.- Solicitar al señor Rector, en la forma más respetuosa, que se tomen, de ser posible, las providencias necesarias para instalar a la nueva secretaria en la planta física de la Rectoría, adquiriendo a la vez para sus labores una máquina de escribir de preferencia eléctrica.

4.- Solicitar al señor Rector, y por su digno medio al Consejo Universitario, que se incorpore a esta Comisión, con carácter oficial, a un representante de la Federación de Estudiantes Universitarios”.

El Consejo ACUERDA:

1. autorizar al Departamento de Administración Financiera para que cubra el sueldo que percibirá la Secretaria Bilingüe, con fondos de las partida de "Servicios Especiales", por unos tres meses. Luego se decidirá en definitiva con base en lo que recomienda la Subcomisión de presupuesto.
2. indicar que el rango que tendrá esa secretaria será el de "Secretaria Bilingüe" con un salario mensual de mil colones.
3. ampliar la Comisión en pro de la Asociación de Graduados con un Representante Estudiantil que será designado por la FEUCR.

Comunicar: FEUCR, Comisión, DAF., Depto. de Personal.

ARTICULO 11. Se dio lectura a la carta suscrita por el Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverrí, la que en su parte conducente dice:

"He recibido comunicación de parte del Dr. Jorge Mora Urpí, Director del Departamento de Biología, en la cual se solicita la compra de equipo y materiales de urgente necesidad mediante la confección de un presupuesto extraordinario que haga uso de los dineros cedidos a la Universidad de Costa Rica como donaciones destinadas a resarcir la Institución de las pérdidas ocasionadas por el incendio ocurrido recientemente, en perjuicio de dependencias del Departamento de Biología.

Presento a continuación el equipo y material que el Señor Director solicita juntamente con otros datos adicionales, con el ruego de que se sirva darle a ésta la atención que se merece.

Cantidad	Nº Cat.	Descripción	Precio Total
1	180004, Beckman	Medidor de Bolsillo de P.H.	\$141.00 C&F El coco
10g.	J-850 Gurr Carnegie Institution	Colchicina Cultivos de Drosophila	60,00 13.00

10	1/484-32	Juego de materiales para cultivo de cromosomas	80.00 "
----	----------	--	---------

El Consejo dispone autorizar la compra de ese equipo mediante la elaboración de un presupuesto extraordinario. Asimismo acuerda el Consejo que, conforme se vayan recibiendo donaciones, el Departamento de Biología presente directamente al Departamento de Administración Financiera un plan de inversión de las mismas, siempre que sea para restituir el equipo perdido con motivo de la conflagración que destruyó las instalaciones que ocupaba la Sección de Botánica.

Comunicar: Ciencias y Letras, Depto. de Biología, DAF.

ARTICULO 12. Se discuten las modificaciones propuestas para ampliar el inciso 11 del artículo 64 del Estatuto Orgánico y que fueron aceptadas en primera instancia en la sesión N.º 1441 artículo N.º 4, y regulan los permisos de los señores Decanos.

El resultado de la segunda votación es el siguiente:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Dr. Chavri^{[sic]4}, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, señor Representante Estudiantil Lizano, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Fischel, señor Vice-Rector. Total: nueve votos.

Se pronuncian en contra: Lic. Tristán, Dr. Montero-Gei, Lic. Ramírez. Total: tres votos.

El Representante Estudiantil señor Sáenz se abstiene.

El Lic. Ramírez propone que se estudien las atribuciones que tienen los miembros del Consejo Universitario a la luz de sus deberes con este organismo y principalmente en cuanto a la obligación que tengan de permanecer en las sesiones hasta que las mismas concluyan.

SE ACUERDA encargar al Director Administrativo que haga el estudio en referencia.

4 Léase correctamente: "Chaverri".

Comunicar: Facultades, Gaceta, Dirección Administrativa.

ARTICULO 13. Se dio lectura a los artículos tercero y cuarto de la sesión celebrada el día catorce del presente mes por la Facultad de Derecho y que a la letra dicen:

“Artículo Tercero.- Informa el Doctor don Guillermo Padilla, que haciendo uso de su período de vacaciones, estará ausente del país durante el próximo mes de Junio y que a la vez asistirá a la próxima Asamblea de la Organización Internacional del Trabajo, en representación del Estado y que tendrá lugar en Ginebra, Suiza. Que solicita se nombre al Profesor Licenciado don Gonzalo Ortiz Martín, Vice-Decano ad-hoc para que lo sustituya durante su ausencia, proposición que es aprobada.

Artículo Cuarto.- Con motivo de la reunión que se verificará en Guatemala durante los días 28, 29 y 30 del próximo mes de Junio, auspiciada por la Fundación Friedrich, para cambiar impresiones acerca de problemas derivados de la integración centroamericana, en lo que está de acuerdo el Consejo Universitario, la Facultad de Derecho acuerda nombrar sus Delegados a dicho evento, con los profesores licenciados don Gonzalo Ortiz Martín y Carlos José Gutiérrez. Como delegado suplente, se nombra al profesor licenciado José Miguel Alfaro”.

En vista de que la Facultad de Derecho estaría acéfala por tres días en el mes de junio, el Consejo ACUERDA someter dicho problema a estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión de Personal, Facultad de Derecho.

ARTICULO 14. El artículo sexto de la sesión efectuada por la Facultad de Derecho el día 14 del mes en curso, establece lo siguiente:

“Artículo sexto. Se acuerda recomendar al Consejo Universitario aumentar la pensión que disfruta el señor Manuel A. Castro C., que actualmente es de ₡130.00 y quién prestó sus servicios a la Facultad durante 48 años, y tomando además en cuenta que el señor Castro se encuentra enfermo e imposibilitado para trabajar dada su avanzada edad”.

El Consejo ACUERDA someter el asunto a estudio de la Junta de Patrimonios y Jubilaciones.

Comunicar: Junta de Patrimonios y Jubilaciones,
Facultad de Derecho.

ARTICULO 15. El Lic. Otto Fallas, Secretario de la Facultad de Derecho, envía una carta en la que transcribe el artículo once de la sesión efectuada por esa Escuela el día 14 del presente mes.

El texto del artículo es como sigue:

“Artículo once.- Don Guillermo Padilla pone en conocimiento de la Facultad las solicitudes que se presentaron para ocupar varias Cátedras en la Escuela, y que fueron las siguientes: Para Derecho Civil, Personas (Suplencia): Licenciados Hernando Arias Gómez, Andrés Benavides Dobles y Brunello Vincenzi Peñaranda. Para Derecho Constitucional (suplencia): Licenciados José Luis Molina Quesada, Carlos Guillermo Elizondo Cerdas, y Fernando Jones Porras.

Para Introducción Estudio Derecho (Suplencia): Licenciados José Miguel Alfaro, Fernando J. Mora R., Fernando Jones Porras y Hernando Arias Gómez.

Para Derecho Penal Segundo Curso (Propietario): Licenciados Ulises Valverde Solano y Víctor Manuel Obando Segura.

Para Derecho Agrario y Minero (propietario): Licenciado Jorge Desanti Arce.

A continuación se leen dos cartas, una del Profesor Licenciado don Mario Gómez Calvo, Titular de la Cátedra de Introducción al Estudio de Derecho, recomendando el nombramiento del Licenciado José Miguel Alfaro; y la otra del Profesor Licenciado don Eladio Vargas Fernández, Titular de la Cátedra del Derecho Civil Personas, recomendando el nombramiento del Licenciado Hernando Arias Gómez.

En votación secreta y por medio de hojas confeccionadas al efecto, se obtiene el resultado siguiente, quedando integradas las ternas así: DERECHO CIVIL. PERSONAS. SUPLENCIA: Licenciado Hernando Arias Gómez, Andrés Benavidez Dobles y Brunello Vincenzi Peñaranda. Se deja constancia que el Licenciado Hernando Arias obtuvo 13 votos para ocupar el primer puesto. DERECHO CONSTITUCIONAL. SUPLENCIA: Licenciados

José Luis Molina Quesada, Carlos Guillermo Elizondo Cerdas y Fernando Jones Porrás. Se deja constancia que el Licenciado José Luis Molina Quesada obtuvo 13 votos para ocupar el primer puesto. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO. SUPLENCIA: Licenciados José Miguel Alfaro, Fernando J. Mora R. y Fernando Jones Porrás. Se deja constancia de que el Licenciado José Miguel Alfaro obtuvo 18 votos para ocupar el primer puesto. DERECHO PENAL SEGUNDO CURSO. PROPIETARIO: Licenciado Ulises Valverde Solano y Víctor Manuel Obando Segura. Se deja constancia de que el Licenciado Ulises Valverde Solano obtuvo 17 votos para ocupar el primer puesto y que ha venido desempeñando el cargo de Profesor Suplente, en ejercicio, de dicha materia. DERECHO AGRARIO Y MINERO. PROPIETARIO: Licenciado Jorge Desanti Arce, quien obtuvo 20 votos. Además se deja constancia de que el Licenciado Jorge Desanti ha venido ocupando el cargo de Profesor Suplente, en ejercicio, de dicha materia.

Finalmente se acuerda: Transcribir lo anterior al Consejo Universitario, y solicitarle sacar a concurso la Suplencia de las siguientes Cátedras: Derecho Penal Segundo Curso y de Derecho Minero”.

La votación de las respectivas ternas se realizará en la próxima sesión.

ARTICULO 16. Informa el Lic. Fernando Fumero que él y el Lic. Mario Jiménez se entrevistaron con el Diputado París Steffens, Presidente de la Asamblea Legislativa, quien les manifestó que lo referente a las rentas constitucionales extraordinarias se consideró en una sesión plenaria y ya fue aprobado en primer debate; que lo de la asignación ordinaria de la Universidad de Costa Rica para el año 1965 estaba en manos de la Comisión de Asuntos Hacendarios y que él conversaría personalmente con el Presidente de la Comisión para hacerle ver la urgencia que tiene la Universidad de que ese organismo dictamine lo antes posible. La dificultad está en la forma como financiarán el presupuesto de balance general, porque se trata de una emisión de bonos que posiblemente van a tener que aceptar los Bancos, con los recursos líquidos de los encajes legales.

Explica el Lic. Jiménez que el trámite, según indicaciones del Diputado París Steffens, está siguiendo los canales ordinarios; lo otro depende de los Diputados del cuerpo deliberativo. El Lic. París les ofreció conversar con el Presidente de la Comisión de Asuntos hacendarios para que el presupuesto estuviera listo antes de lo previsto, de manera que si hubiera mucha discusión en el seno de la Asamblea Legislativ estuviera aprobado con anticipación a la fecha en que la

Universidad necesita dinero. El problema, como lo dijo el Lic. Fumero, estriba en la sustentación que tendrán los fondos.

Después de un amplio cambio de impresiones el Consejo acuerda:

1. continuar las gestiones antes la Asamblea Legislativa con el objeto de que entregue a la Universidad la segunda parte de la subvención constitucional del año 1965, antes del día 30 de junio.
2. enviar una carta al Presidente de la Asamblea Legislativa manifestando que el Consejo Universitario no está de acuerdo con que la subvención se pague con bonos, sino con dinero en efectivo.
3. encargar al señor Vice-Rector y al Director Administrativo que hagan gestiones ante el Banco Central para obtener un préstamo que sería usado para la subsistencia de la Universidad en caso de que el Gobierno Central no pagara las cuotas constitucionales a tiempo.
Es decir, que el dinero estuviera listo para no proceder a cerrar la Institución.
4. declarar el 15 de junio del presente año como última fecha que la Universidad da a la Asamblea Legislativa para resolver la inclusión en el presupuesto de la República, de la mitad de renta constitucional no incluida en el presupuesto ordinario.
5. enviar una carta a los profesores exponiendo el problema que atraviesa la Institución y mencionando las gestiones que han hecho y que continuarán haciendo las personas encargadas de la Administración Central de la Universidad de Costa Rica, y pidiéndoles estar preparados para las acciones enérgicas que las circunstancias demanden.

Comunicar: profesores, Vice-Rector, Director Administrativo.

ARTICULO 17. Se somete a discusión el Acta N° 1444.

El Dr. Mario Miranda deja planteada revisión del acuerdo tomado en el artículo N° 25 de esa Acta en el sentido de que los profesores de la Escuela de Enfermería se nombrarán a través de las autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina.

Este asunto será tratado en una próxima sesión.

La segunda votación con referencia al cambio aprobado para el artículo 102 del Estatuto Orgánico -artículo 5 de la sesión N.º 1444,- se realizará cuando el Consejo cuente con el informe que rendirá el Departamento de Registro sobre el particular.

Se conoce la revisión planteada por el Dr. Gil Chaverri, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre el acuerdo tomado por este Consejo en el artículo N.º 4 de la sesión N.º 1444, en el sentido de anular el artículo 30, de la sesión No. 1439, que se refiere al caso del estudiante Jesús Fernández.

Votan a favor del recurso de revisión: Dr. Chavarri, señores Representantes Estudiantiles Lizano y Sáenz, Ing. Sagot, Dr. Montero-Gei, Dr. Fischel, señor Vice-Rector. Total: siete votos.

Votan en contra: Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Dr. Miranda, Lic. Ramírez, Total: seis votos

Después de una amplia discusión el Dr. Miranda formula moción de orden para que el caso del estudiante Jesús Fernández se archive.

Votan a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, señores Representantes Estudiantiles Lizano y Sáenz, Dr. Miranda, Dr. Fischel, Lic. Ramírez, Lic. Malavassi. Total: once votos

Votan en contra: Ing. Sagot y Dr. Montero-Gei. Total: dos votos.

Manifiesta la Lic. Dengo de Vargas que el estudiante Jesús Fernández solicitó retiro justificado del curso "EM-406 Metodología y Práctica de Estudios Sociales" y como no está en el primer semestre matriculado en ninguna otra asignatura de Facultad de Educación, consulta si puede continuar como Representante Estudiantil ante esa Facultad.

Expresa el señor Vice-Rector que a su juicio y de acuerdo con el artículo 92 del Estatuto Orgánico el señor Jesús Fernández no puede ser Representante Estudiantil ante la Facultad de Educación por el resto del presente semestre. En el segundo semestre podrá desempeñar ese cargo si se matricula en alguna materia de esa Facultad.

Con esas observaciones se aprueba el Acta No. 1444, con excepción del artículo 25, el que será objeto de revisión.

Comunicar: Facultad de Educación, Facultad de Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 18. El Secretario de la Facultad de Medicina, Lic. Manuel A. González V., envía a consideración del Consejo Universitario, la siguiente carta:

“Por medio de la presente, me permito comunicar los resultados de las votaciones para el nombramiento de instructores en la Cátedra de Cirugía y en la Cátedra de Anatomía Patológica, realizadas en la sesión N° 130 del 28 de abril de la Escuela de Medicina. En el escrutinio para el primer puesto de instructor de la Cátedra de Cirugía, Dr. Fernando Valverde Soley obtuvo 27 votos, el Dr. Edgar Cabezas Solera 2 votos y hubo 1 en blanco. En consecuencia, quedó nombrado el Dr. Valverde. En el escrutinio para el segundo puesto de instructor en la Cátedra de Cirugía, el Dr. Edgar Cabezas Solera obtuvo 25 votos, hubo 2 en blanco y 3 nulos. En consecuencia, quedó nombrado el Dr. Cabezas. Para la plaza de instructor en la Cátedra de Anatomía Patológica, el Dr. León Tróper N., único candidato, obtuvo en el escrutinio 29 votos, hubo 1 en blanco.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con los nombramientos hechos por la Facultad de Medicina.

Comunicar: Facultad, Depto. de Personal, DAF.

ARTICULO 19. El Consejo concede autorización al señor Vice-Rector para que reciba el juramento de estilo como Licenciada en Lenguas Modernas, a la señora Helga Jiménez Ritner quien viajará al exterior al día siguiente de su graduación.

ARTICULO 20. El Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, remitió una carta que en lo conducente dice:

“En el presupuesto actual aprobado para la Facultad de Farmacia, no aparece la partida correspondiente a los sueldos mensuales del profesor Rodrigo Arce Montiel, quien ha venido realizando estudios de Farmacognosia en la Universidad del Sur de California.

Recientemente, el profesor Arce me ha comunicado que espera concluir sus estudios a finales de agosto o principios de setiembre del año en curso, razón por la cual le ruego, en la forma más atenta y respetuosa, dar los pasos necesarios para asegurar la financiación de los sueldos del Dr. Arce a partir del 1 de setiembre próximo.

No está de más agregar que originalmente los emolumentos correspondientes a este profesor se incluyeron en el presupuesto; pero que los mismos fueron eliminados con el fin de contribuir a balancear el presupuesto de la Institución y con el compromiso de parte del Consejo Universitario de hacer frente a los gastos en que se incurriere, a partir del regreso del citado catedrático.”

El Consejo ACUERDA pasar el asunto a la Sub Comisión de Presupuesto con la recomendación de que busque los fondos necesarios para sufragar el salario del Prof. Arce Montiel.

Comunicar: Facultad, Sub Comisión.

ARTICULO 21. El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, hace solicitud para que se entregue un diploma de agradecimiento a los señores profesores Luis Castelazo Ayala, Carlos Mc Gregor, Dr. Juan J. Poseiro y Carlos Méndez-Bauer, por la colaboración que brindaron en la Primera Jornada Obstétrica Internacional.

El Consejo acoge la solicitud hecha.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 22. El señor Eduardo Fournier G., Prosecretario de la Facultad de Ciencias y Letras informa que el Consejo Directivo de esa Facultad, en sesión efectuada el 14 de abril, acordó proponer al Lic. Francisco A. Pacheco, para llenar

la vacante que dejó el Lic. Víctor Brenes en el Patronato de Becas, según fue solicitado por este Consejo la proposición de un candidato.

El consejo acoge el nombramiento y acuerda comunicarlo así al Patronato de Becas.

Comunicar: Patronato, Facultad de Ciencias y L.

ARTICULO 23. El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, remite a consideración del Consejo la siguiente nota:

“Me es grato informar a usted, para que lo comunique al Honorable Consejo Universitario, que la Facultad de Odontología en sesión celebrada el día 11 de mayo, conoció del concurso para Profesor Titular de la cátedra de Endodoncia Clínica, al cual solamente participó el Dr. Guillermo Mora Rojas profesor adjunto de esa materia por espacio de un año, cargo que desempeñó con brillantez. La Facultad al estudiar los antecedentes y documentos del Dr. Mora, acordó por unanimidad de votos enviar solamente el nombre del Dr. Guillermo Mora Rojas, para que el Honorable Consejo Universitario, de acuerdo con el reglamento vigente proceda a su nombramiento”.

La votación pertinente se realizará en la próxima sesión.

ARTICULO 24. El Lic. Víctor M. Segreda, Secretario de la Facultad de Ingeniería, informa, a través de una carta, que esa Facultad en sesión ordinaria celebrada el 7 del presente mes, acordó solicitar al Consejo Universitario el nombramiento como profesor de medio tiempo del Ing. Alfonso Peralta E.

El Consejo ACUERDA nombrar al Ing. Alfonso Peralta como profesor de medio tiempo a partir de esta fecha. Se deja claramente establecido que las horas lectivas que actualmente imparte el Ing. Peralta se incluirán dentro de ese medio tiempo, es decir, que no se pagarán en forma adicional. El Decano de la Facultad será quien le asignará las demás funciones que debe cumplir dentro de esa jornada de trabajo.

Comunicar: Facultad, Depto. de Personal, DAF.

ARTICULO 25. Se retira a las diez horas y cincuenta minutos el Dr. Mario Miranda.

El Secretario de la Facultad de Ingeniería solicita que se publique el anuncio del siguiente concurso de Antecedentes:

“UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Escuela de Ingeniería
CONCURSO DE ANTECEDENTES

Para el segundo semestre del presente curso lectivo se necesitan Instructores para los siguientes cursos:

GRAFICA I (Dibujo y Geometría Descriptiva) 3 horas semanales en días alternos.

GRAFICA II (Cálculo gráfico) 3 horas semanales en días alternos.

Además de ser suficiente en la materia del curso, es necesario que el candidato sea graduado universitario.

Los interesados pueden obtener más detalles en la Secretaría de la Escuela de Ingeniería.

Las solicitudes se recibirán hasta las 3:00 p.m. del día 15 de junio del presente año”.

El Consejo ACUERDA:

1. autorizar la publicación del concurso para nombrar “profesores adjuntos” y no “instructores”
2. instar a la Facultad de Ingeniería para que medite sobre la posibilidad de nombrar al Ing. Rodrigo Orozco como Director de la Cátedra de Gráfica (Gráfica I y Gráfica II).

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Prensa Nacional.

ARTICULO 26. La señora Victoria Coronado de Coto envió a consideración del Consejo Universitario la siguiente carta:

“Enterada de que a ustedes les puede interesar un lote de terreno con una casa cuya propiedad está en la vecindad de la Ciudad Universitaria, para alojamiento de los profesores residentes o de tránsito en el país de a cuya casa soy la dueña, quiero manifestarles que estaría en condiciones de oír ofertas para la venta en el entendido que les pueda interesar.

Dicha propiedad se encuentra situada como he dejado señalado en las inmediaciones de la Universidad en la carretera a Sabanilla y consta de las siguientes condiciones de servicio: tres dormitorios; un ante comedor; un hall comedor con arco; y chimenea para calefacción y un pequeño bar; además, departamento para cocina con suficiente espacio y su respectiva despensa; dos servicios interiores con sus correspondientes baños; un cuarto para pilas de lavar; cuarto de servicio y su baño; jardines en el frente de la casa y un amplio patio.

Tengo la impresión, señores del Consejo, que la mencionada propiedad les puede ser de gran utilidad para ustedes, por las comodidades que mi casa ofrece.”

Se retira a las once horas el Dr. Fernando Montero-Gei.

El Consejo ACUERDA someter la nota a estudio del Departamento de Planeamiento y Construcciones para que rinda un informe al respecto.

Comunicar: Depto. de Planeamiento, Sra. Victoria de Coto.

ARTICULO 27. El Dr. César Dondoli[sic]⁵ B., Director de Geología, Minas y Petróleo, remite el Informe Final emanado de la Reunión de Expertos en Vulcanología de Centroamérica y México, celebrada en San Salvador en el mes de febrero recién pasado. En la recomendación N° 7 se hace énfasis en que Costa Rica ofrezca curso de especialización geológica para el área centroamericana, por su mejor organización en este campo.

Sugiere el Ing. Salas que el Dr. Dóndoli presente un plan tentativo señalando si el Centro de Enseñanza Superior de Geología va a depender de una Facultad o si

5 Léase correctamente: “Dóndoli”.

será independiente. Propone también que la Universidad de Costa Rica pida ayuda al Consejo Superior Universitario Centroamericano para financiar los cursos.

El Consejo acoge las propuestas hechas por el Ing. Luis A. Salas y dispone asimismo enviar el asunto a estudio de la Comisión Determinativa de Planes Docentes.

Comunicar: Ing. César Dóndoli, Comisión de Planes Docentes, CSUCA.

ARTICULO 28. El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, ingresa a las once horas y diez minutos.

El señor Vice-Rector dio lectura a una carta que le remitió el Lic. Eugenio Fonseca T., quien se encuentra actualmente en Alemania realizando estudios postgraduados. El Lic. Fonseca informa que su estado de salud es muy delicado y la trayectoria del malestar, por lo que probablemente regresará a Costa Rica antes de la fecha en que vence el período de finalización de los cursos.

El Consejo ACUERDA poner la carta del Lic. Eugenio Fonseca en conocimiento del Patronato de Becas y del Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, para los efectos pertinentes.

Comunicar: Patronato, Facultad.

ARTICULO 29. Se dio lectura a la nota suscrita por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, lo que en lo conducente dice:

“Acuso recibo de su atento oficio No. A-109-65 del 5 del corriente donde se me informa que la partida para viáticos está comprometida para atender varios compromisos adquiridos.

Sobre los puntos b), c) y d) de la lista de compromisos, entendemos que las reuniones de Mesa Redonda para unificar los programas mínimos están financiadas por el CSUCA. Por ejemplo para la próxima semana está convocada la Segunda Reunión de Mesa Redonda de Facultades de Ingeniería, a celebrarse en Managua, y no aparece en la lista que deba la Universidad financiar parte del costo de esa reunión.

Los delegados de la Facultad de Ingeniería que asistirán a esta Mesa Redonda y lo que han asistido a reuniones similares no han percibido ayudas adicionales fuera de la cuota per diem que se asigna el CSUCA. Considero importante fijar una norma que se por igual para determinar el aporte de la Universidad para celebrar reuniones de Mesa Redonda auspiciadas por el CSUCA.

Con respecto a la gestión que presentamos para que el Ing. Rodrigo Orozco pueda participar en el Congreso Mundial para la Enseñanza de la Ingeniería, a celebrarse en junio del presente año, y de acuerdo con lo que conversamos ayer, podríamos financiar los \$493.20 con el 50% del salario de presupuesto que corresponde al Decano de la Escuela, de los meses de mayo, junio y parte de julio; ya que el suscrito ha aceptado el cargo como funcionario de medio tiempo.

Esperamos que la persona que se designe como vice-decano de esta Escuela pueda tomar la posición como funcionario de medio tiempo a partir del segundo semestre del presente año.

Agradeceré me confirme que podrán hacerse los traspasos como correspondientes en el presupuesto, para informar oficialmente al Ing. Orozco que podrá asistir como delegado de la Universidad de Costa Rica al Congreso a que se ha hecho referencia, y comunicar al comité organizador del mismo”.

El Consejo ACUERDA otorgar un per diem de \$20.00 y los pasajes del Ing. Rodrigo Orozco, para que asista como Delegado de la Universidad de Costa Rica al Congreso Mundial para la Enseñanza de la Ingeniería que se efectuará en el mes de junio en los Estados Unidos de Norteamérica.

Comunicar: Facultad, DAF., Depto. de Personal.

ARTICULO 30. El Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro, remitió la siguiente carta:

“Con la presente tenemos mucho gusto en remitirle un informe de la matrícula universitaria, donde aparece la inscripción para cada Escuela por asignaturas, y el total de alumnos materia matriculados en cada una de ellas; el total de alumnos matriculados por materia para toda la Universidad ascendió a 29805.

Le informamos a su vez que el total de estudiantes matriculados para el presente curso académico de 5800 estudiantes, cifra que incluye únicamente la matrícula del primer semestre, y que no comprende alumnos oyentes”.

El Consejo toma nota.

ARTICULO 31. Manifiesta el señor Vice-Rector que el representante regional del Banco Interamericano de Desarrollo se entrevistó con él hace algunas semanas, y entre otras cosas conversaron sobre la posibilidad de conseguir financiamiento para construir la Biblioteca. Hace pocos días el mismo señor le comunicó por teléfono que el Banco podría considerar la posibilidad de prestar a la Universidad de Costa Rica el dinero necesario para construir la Biblioteca. Como al hacer la solicitud de préstamo es necesario presentar los planos y un costo aproximado de la construcción, convendría encargar al Departamento de Planeamiento que prepare ese trabajo.

El Lic. Ramírez hace uso de la palabra y recuerda una vez más que la Facultad de Farmacia necesita urgentemente contar con un edificio propio. Las condiciones en que trabajan actualmente e imparten la enseñanza no son buenas por las pocas instalaciones de que disponen en el edificio de la Facultad de Medicina. Conviene pensar en la posibilidad de hacer un préstamo mayor para incluir en él el dinero que se utilizará en la construcción del edificio de la Facultad de Farmacia.

Indica el señor Ministro de Educación Pública que un préstamo por la suma de \$500.000 financiaría la construcción de la Biblioteca y el dinero que se recolecte para tal objeto podría destinarse, si conceden el préstamo, para construir el edificio de la Facultad de Farmacia.

El Consejo ACUERDA encargar al Departamento de Planeamiento y Construcciones que elabore un proyecto sobre el costo de la construcción total del edificio de la Biblioteca. Se solicita este estudio para mostrarlo en los primeros días de julio a un personero del BID., a fin de determinar si es posible conseguir el préstamo ante el Banco Interamericano de Desarrollo para el propósito mencionado de construir la Biblioteca.

Comunicar: Depto. de Planeamiento, Biblioteca.

ARTICULO 32. Como Anexo N° 2 de esta Acta aparecen las observaciones que hace al Proyecto de Reglamento de Carrera Docente, la Facultad de Farmacia.

El Consejo ACUERDA transcribirle a la Comisión de Carrera Docente.

Comunicar: Comisión

Se levantó la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

VICE-RECTOR

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

ANEXO N.º 1
Sesión N.º 1447, artículo 3

18 de mayo de 1965

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. D.

Muy estimado señor Rector:

El Consejo Universitario encargó a la Comisión de Personal estudiar lo referente a jornada de trabajo, remuneración y obligaciones del Decano y Vicedecano de la Facultad de Medicina, lo mismo que al origen institucional que condujo al nombramiento de Decano y Vicedecano, ambos con funciones específicas y efectivas, simultáneamente, en la Facultad mencionada.

En cumplimiento de tal cometido, la Comisión investigó cuidadosamente el asunto, y acordó elevar a consideración del Consejo, por su digno medio, el siguiente informe:

1.- El Estatuto Orgánico de nuestra Institución, expresa en el artículo 64, en sus párrafos 2º y 3º lo siguiente: La Facultad de Medicina estará autorizada, mediante reglamento que al efecto dictará el Consejo Universitario para que se determinen las funciones de dirección de la Escuela tanto en la persona del Decano como en la de un Vicedecano no funcionará conjuntamente con aquel, sujeto al correspondiente orden jerárquico. Esta autorización se otorga como medida provisional y para un lapso no mayor de 3 años a partir de la fecha en que se nombren los aludidos funcionarios.

2.- Los tres años mencionados en el último párrafo están sobradamente sobrepasados, por lo que el nombramiento de los dos funcionarios en ejercicio, desde el vencimiento de la fecha señalada, no ha tenido ningún fundamento estatuario.

3.- En cuando a las razones que dieron base al Consejo Universitario para esa "medida provisional", conviene tener presentes los siguientes aspectos de las sesiones Nos. 1082, Art. 54 y 1085, Art. 1º. Sesión N.º 1082, Art. 54:

a) La asignación de 30 horas para el Decano y de 24 horas para el Vice-Decano será una medida temporal, que regirá por un período de tres años a partir de la fecha del nombramiento de dichos funcionarios por la Facultad.

En consecuencia, el sistema propuesto se convalidará no por una reforma permanente al Estatuto, sino por la inclusión de un artículo transitorio en él, de cuya redacción se encargará a la Comisión de Reglamentos.

d) Al Decano le corresponderá la máxima autoridad de la Escuela, incluso en aquellas funciones que se confíen de manera específica al Vice-Decano. Las funciones específicas de uno y otro, serán establecidas, sin mengua de la autoridad máxima del primero, en un reglamento que el Consejo aprobará sobre la base del proyecto que deberá preparar la Facultad de Medicina. Dicho proyecto deberá incluir la fijación concreta del horario de trabajo respectivo.

e) Solamente el Decano tendrá asiento en el Consejo Universitario. El Vicedecano asistirá a las sesiones de éste durante las ausencias temporales del Decano, o cuando el Consejo Universitario se lo solicite para discutir asuntos de los que específicamente estarán bajo su cuidado.

f) Uno y otro funcionario devengarán sueldos proporcionales al número de horas servidas, en relación con los sueldos básicos de Escalafón.

Sobre la base establecida por el Consejo anteriormente de 40 horas de servicio como jornada de tiempo completo, y siendo el sueldo de Decano de ₡3.000.00 y el de Vicedecano -por interpretación y con base en la situación existente en la Facultad de Ciencias y Letras- de ₡2.500.00, corresponderá al Decano de 30 horas un salario mensual de ₡2.250.00 y al Vicedecano de 24 horas uno de ₡1.600.00.

5). El Consejo espera que al aceptarse en esta forma la sugerencia de la Escuela de Medicina, se podrá darle inmediata solución al asunto de la dirección de la Escuela, y se iniciará por parte de los dos funcionarios que se llegare a nombrar el delicado trabajo que la Universidad les confíe.

Al ponerse a votación el término por el que regirá la medida temporal asignando 30 horas para el Decano y 24 para el Vice-Decano, se pronunció por dos años el Prof. Monge Alfaro.

El Prof. Bernardo Alfaro se pronunció y votó en contra de la tesis aprobada, sosteniendo la de que lo que corresponde hacer es aplicar el Estatuto Orgánico en cuanto a las funciones del Decanato de Medicina, en la forma inicial que se dispuso.”

Sesión N° 1085, Art. 1:

“Como resultado del cambio de impresiones consignado, el Consejo Universitario dispone transmitir a la Facultad de Medicina la siguiente resolución:

“Después de haber considerado cuidadosamente las razones expuestas por la Facultad de Medicina en su comunicación N.º PA-490-60 de 6 de agosto, y de haber escuchado las explicaciones complementarias de los señores Doctores Carlos Sáenz Herrera, Manuel Aguilar Bonilla y Mario Miranda, quienes tuvieron la fineza de hacer entrega personal de la mencionada comunicación y de responder con amplitud y claridad a las preguntas y dudas formuladas por los Miembros del Consejo, lo siguiente:

Ratificar, en vista de que ellos no han sido objetados por la Facultad de Medicina los puntos (1), (2), (3) y (4), incisos (a), (d) y (f) de su propia resolución tomada en sesión N.º 1082 de 26 de julio de 1960, artículo 54, y comunicada a la Facultad de Medicina en Oficio N.º DAC-1531-60 de 27 de julio siguiente.

Acordó también dejar sin efecto, atendiendo la sugerencia de la Facultad, los aspectos indicados en los incisos (b) y (c) del punto 4.º de la misma resolución indicada, agregando al inciso (d) la siguiente frase: “... y una indicación aproximada o estimada del tiempo que, dentro de sus funciones el Decano y el Vicedecano habrán de permanecer, ya sea en la Ciudad Universitaria, ya en el Hospital San Juan de Dios”.

Finalmente, acordó ratificar también el inciso (e) del punto 4.º de la misma resolución indicada, a pesar de la opinión contraria expresada por la Facultad. Las razones de esta ratificación, que podrán ser ampliadas verbalmente por los Doctores Sáenz Herrera, Aguilar Bonilla y Miranda, son las siguientes: Inconveniencia administrativa de ampliar el actual número de integrantes del Consejo Universitario; peligro de sentar un precedente, ya que existe la tendencia en otras Facultades Universitarias, de asignarles funciones propias y permanentes a los Vicedecanos; carácter experimental y temporal y no definitivo de la organización del decanato de Medicina; circunstancia de que en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, cuyo Vicedecano sí tiene asiento en el Consejo Universitario, se trata en realidad de dos campos académicos independientes: las ciencias y las letras, lo que obliga a una representación dual de la Escuela; y circunstancia de que, aún dada esta característica especial de la Facultad de Ciencias y Letras, el asiento del Vicedecano en el Consejo fue decretado por la Asamblea Universitaria.

En consecuencia, el acuerdo definitivo del Consejo en relación con la organización del decanato de la Facultad de Medicina quedaría así:

1) El Consejo Universitario continúa pensando que lo más conveniente para los intereses de la Escuela de Medicina es atenerse a lo que establece el Estatuto Orgánico de la Institución con respecto al tiempo completo que demanda a los Decanos de las Facultades pero son también de tiempo completo, cual será el caso de Medicina.

2) El Consejo también continua pensando que lo más conveniente para la Escuela de Medicina sería que el Dr. don Antonio Peña Chavarría asumiera dicho Decanato a tiempo completo, de acuerdo con el compromiso que al respecto adquiriera con la Universidad en comunicación fechada el 23 de junio de 1958.

3) El Consejo no desea asumir la responsabilidad de relevar al Dr. Peña de dicho compromiso, tal como él lo ha pedido, porque no encuentra razones de peso o de carácter institucional para hacerlo.

4) Para el caso de que el Dr. Peña insistiera ante la Facultad, que es a la que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad, le corresponde (artículo 52, inciso 1º), el nombramiento de Decano y todos los problemas relacionados con él, en romper el indicado compromiso de darle tiempo completo a la nueva Escuela, el Consejo expresa su acuerdo -obligado por tal circunstancia y en virtud de que la Facultad no ha podido encontrar una solución mejor en aceptar la propuesta contenida en la nota FM-428-60, pero con las siguientes características:

a) La asignación de 30 horas para el Decano y de 24 horas para el Vicedecano será una medida temporal, que regirá por un período de tres años a partir de la fecha del nombramiento de dichos funcionarios por la Facultad. En consecuencia, el sistema propuesto se convalidará no por una reforma permanente al Estatuto sino por la inclinación de un artículo transitorio en él, de cuya redacción se encargará a la Comisión de Reglamentos.

b) Al Decano le corresponderá la máxima autoridad de la Escuela, incluso en aquellas funciones que se confíen de manera específica al Vicedecano. Las funciones específicas de uno y de otro, serán establecidas, sin mengua de la autoridad máxima del primero, en un reglamento que el Consejo aprobará sobre la base del proyecto que deberá preparar la Facultad de Medicina. Dicho proyecto deberá incluir la fijación concreta del horario de trabajo respectivo, y una indicación aproximada o estimada del tiempo que, dentro de sus funciones el Decano y el Vicedecano habrán de permanecer, ya sea en la Ciudad Universitaria, ya en el Hospital San Juan de Dios.

c) Solamente el Decano tendrá asiento en el Consejo Universitario. El Vicedecano asistirá a las sesiones de éste durante las ausencias temporales del Decano, o cuando el Consejo Universitario se lo solicite para discutir asuntos de los que específicamente estarán bajo su cuidado.

d) Uno y otro funcionario devengarán sueldos proporcionales al número de horas servidas, en relación con los sueldos básicos de escalafón.

Sobre la base establecida por el Consejo anteriormente de 40 horas de servicio como jornada de tiempo completo, y siendo el sueldo de Decano de ₡3.000.00 (tres mil colones) y el del Vicedecano -por interpretación y con base en la

situación existente en la Facultad de Ciencias y Letras- de ₡2.500.00 (dos mil quinientos colones) corresponderá al Decano de 30 horas un salario mensual de ₡2.250.00 (dos mil doscientos cincuenta colones) y al Vicedecano de 24 horas uno de ₡1.600.00 (mil seiscientos colones).

El Consejo acordó también expresar su acuerdo y su simpatía por el sistema de discusión personal y directa de los problemas de la Escuela de Medicina, entre sus propios miembros y los de la Facultad en los casos en que se juzgue conveniente. Agradece mucho en consecuencia, la visita con que la honraron los Doctores Sáenz Herrera, Aguilar Bonilla y Miranda, gracias a cuyas intervenciones y explicaciones personales se pudo dar una rápida solución al problema planteado por la Facultad.”

4. Con respecto al recargo de las funciones parciales de Vice-Decano en un Profesor de Tiempo Completo, Director de una cátedra (hoy, de un Departamento), no parece procedente, porque lo usual ha sido la incompatibilidad entre un puesto y otro, ya que el recargo de Vicedecano, si en verdad se justifica su existencia en el caso mencionado, no podrá ejercerse sin detrimento del otro cargo, que es de tiempo completo precisamente porque demanda dedicación exclusiva por lo importante de sus funciones.

5. En lo que respecta al pago de las horas que el señor Decano de la mencionada Facultad dedica a la enseñanza, no considera adecuado la Comisión el otorgamiento de un “Profesorado de Tiempo Parcial”, sino que juzga que la posibilidad de impartir “horas” además de atender las funciones propias del Decanato deber atenerse estrictamente a las normas establecidas, en tanto estén vigentes: tantas horas dadas, tantas horas pagadas.

En resumen, no cree la Comisión que se justifica el régimen colegiado en la dirección de la Escuela de Medicina, si no es a condición de basarse en situaciones muy circunstanciales y personales, que indudablemente fueron las que le dieron origen, pero que desfiguran el perfil institucional de la Universidad de Costa Rica. Por ello, recomienda la Comisión que se examinen de nuevo, con todo rigor crítico y pensando en la Institución más que en las personas, los motivos que hicieron posible la medida transitoria citada al comienzo de este informe. Si tal examen mostrara la necesidad de una dirección de Escuela compartida por Decano y Vicedecano, tal punto de vista, con toda seguridad, sería válido para todas las Escuelas; y si no es válido para alguna, con toda seguridad tampoco es válido para las otras.

Para mejor proveer, véanse las siguientes actas, en los artículos indicados, del Consejo Universitario, y la adjunta nota de 15 de marzo de 1965 del señor Decano de las Escuela de Medicina:

Actas	Artículos
994	22
1060	30
1075	19
1076	20
1080	29
1081	3
1082	54
1085	1

Con toda consideración me suscribo atento servidor suyo,

f) Guillermo Malavassi
Coordinador de la Comisión de
Personal

15 de marzo de 1995

Señor Licenciado
Don Guillermo Malavassi
Coordinador de la Comisión de Personal
Presente.-

Estimado señor Malavassi

Tengo el placer de referirme a su atenta comunicación del 3 de marzo en que requiere algunos informes sobre mi horario. Había conversado con el señor Fumero para llevar a cabo una visita conjunta al Hospital San Juan de Dios, para observar allí algunos aspectos de mi trabajo, pero en vista de que ha sido un tanto difícil coordinarla, he preferido contestar su nota inmediatamente sin perjuicio de que después podamos llevar a cabo esta inspección.

Contestaré sus preguntas en el orden en que están formuladas:

a) Las razones que han existido para cambiar el horario original de trabajo, expuesto en la Acción de Personal MD-116 del 1º de agosto de 1961, al actual, que fue explicado en la Acción de Personal que acabamos de enviar, son las siguientes:

En agosto de 1961 se iniciaban las labores de la Facultad, existía sólo el primer año y toda la labor se desarrollaba en el edificio central, donde los primeros estudiantes cursaban las ciencias básicas. Aún en 1962 todos los estudiantes, en el primer semestre, permanecían en esta área. Era importante que el Decano permaneciera aquí la mayor parte del tiempo. Conforme ha ido evolucionando la Escuela, esta situación ha cambiado radicalmente. En este momento los estudiantes de II año, durante el segundo semestre, y todos los estudiantes del III, IV y V año, se encuentran en el área hospitalaria.

Mientras, la enseñanza en las ciencias básicas se ha ido afirmando y actualmente ese proceso académico no necesita supervigilancia. En las áreas clínicas sucede todo lo contrario. Así por ejemplo en el año 1965, en que se ha ido iniciado el Internado, fue necesario dedicar y continuar dedicando mucho tiempo a observar la forma en que se está desarrollando este programa, totalmente diferente a los anteriores. Un 75%, o más, de los profesores pagados por la Escuela de Medicina labora en el área hospitalaria, y la mayoría de los problemas surgen allí. Esa fue la razón también por la que se estableció una oficina para el Decano en los ámbitos del Hospital San Juan de Dios.

Estos hechos son los que explican, y en mi opinión justifican ampliamente, que el Decano esté durante las mañanas en el Hospital San Juan de Dios, destinando la jornada de la tarde para el trabajo administrativo y control de los cursos en el edificio de la Ciudad Universitaria.

Debe recordarse también que el actual Vicedecano de la Facultad, Dr. Rodrigo Gutiérrez, tiene funciones propias y le han sido asignadas precisamente la de coordinar la labor de los departamentos en ciencias básicas, razón de más para que el Decano, que de por sí es profesor de una rama clínica, pueda dedicar una buena parte de sus actividades a observar el desarrollo de la enseñanza clínica.

b) El desglose del sueldo que devengo como Decano y como profesor es el siguiente:

Decano: Tiempo Parcial	₡ 2.475.00
Profesor Titular: Tiempo Parcial	945.00
Quinquenio	171.00
Total	₡ 3.591.00

c) En cuanto a por qué no fue incluido en horario del Decano en el Reglamento de la Escuela, según fue acordado por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1082 del 26 de julio de 1960, no podría darle una respuesta documentada ya que en ese entonces el suscrito no era Decano de la Facultad.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,

f) Dr. Mario Miranda
Gutiérrez
Decano Facultad de
Medicina

ANEXO N.º 2
Sesión N.º 1447, artículo 32

SF-51-5-65
25 de mayo de 1965

Señor
Lic. Guillermo Malavassi V.
Coordinador del Proyecto de
Reglamento de Carrera Docente
Pte.

Estimado señor Coordinador:

Para su estimable conocimiento, me permito enviarle por separado, varios ejemplares de las modificaciones que la Facultad de Farmacia, en su sesión N.º 171 celebrada el 21 del presente mes, acordó sugerir al Proyecto de Reglamento de Carrera Docente.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, con toda consideración, atento servidor y amigo,

f) Fulvio Donato S.
Secretario

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE FARMACIA

Observaciones de tipo general de la Facultad de Farmacia al Proyecto de Reglamento de Carrera Docente

- 1°. Consideramos que el objetivo esencial del Proyecto es estimular al profesor. Este punto de vista no debe perderse, ya que si deseamos una Universidad dinámica y bien orientada, el esfuerzo que hacen sus funcionarios, con el deseo de superarse cada vez más, debe ser reconocido.
- 2°. Este proyecto no está de acuerdo con las condiciones docentes actuales de la Universidad y por lo tanto deben hacerse las modificaciones del tipo de los que se sugieren a continuación:

Artículo 1º. Eliminar desde: "Ningún servidor podrá" hasta donde dice "de investigación de las otras".

Todas las categorías deben tener representación en la Escuela correspondiente. En este artículo esa finalidad se pierde y limita la colaboración que un profesor puede prestar a otra Facultad.

Artículo 2º. Eliminar la definición asistente (pág. 2). No necesariamente para ser Instructor, hay que ser primero asistente. En el renglón de sueldos no se contempla el de asistente. La descripción y salario del cargo Asistente, puede pasar a formar parte de un solo reglamento, junto con el de horas estudiante.

Instructor (pág. 2). Eliminar la última línea: "Se considerará en todo tiempo interino" y sustituirla por: Permanece interino durante los primeros tres años, pero después de ese período no adquiere la condición de inamovible, sino que queda sujeto a las normas que para despido rigen a los funcionarios administrativos de la Institución.

Profesor adjunto (pág. 3). Eliminar: "Se considerará todo el tiempo interino".

Es un profesor que cuenta con cinco años de experiencia en la docencia y en la investigación; por tal razón debe ser inamovible.

Artículo 3º. No estamos de acuerdo con el sistema del nombramiento de profesores, ya que esta atribución no debe corresponderle a las Facultades, de acuerdo con las recomendaciones que se hacen más adelante.

Artículo 4º. (pág. 4). Se elimina profesor emérito; en vista de que su definición no está bien clara y se asemeja mucho a profesor honorario.

Artículo 5º. (pág. 5). Eliminar afiliación a sociedades.

A menudo con la condición de poseer un título se adquiere el derecho de pertenecer a determinadas asociaciones o sociedades. Como se observará, la computación es entonces doble, se computa por el título y por la asociación. Además, es fácil pertenecer a ciertas sociedades, con sólo pagar una pequeña suma mensual.

Además se propone sustituir estudios post graduados por estudios después de graduación.

Un profesor puede tomar cursos en carreras afines, los cuales son muy importantes en el desarrollo de sus lecciones o de la investigación que está realizando y ellos no son estrictamente, cursos post graduados.

Artículo 6º. (pág. 5). Eliminar asistente por las razones explicadas anteriormente.

Instructor: Se sugiere que su condición académica mínima sea: Licenciatura o su equivalente, o títulos profesionales tales como: Doctor en Cirugía Dental, Doctor en Medicina y Cirugía, Ingeniería, etc.

Se considera que un egresado de ciertas facultades tiene más estudios realizados que un Bachiller y aquél no puede ser Instructor.

Para Profesor Adjunto, Profesor Asociado y Profesor, se sugieren los requisitos mínimos siguientes: Licenciatura o su equivalente, o títulos profesionales tales como: Doctor en Cirugía Dental, Doctor en Medicina y Cirugía, Ingeniería, etc., con estudios realizados en la materia que enseñe o investigue y adecuada experiencia.

La diferencia entre las discutidas categorías debe establecerse por puntuación.

Es imposible saber cuál es el título más alto reconocido internacionalmente. Además impide que personas con grandes dotes de investigadores y magníficos profesores, puedan obtener el título de Profesor.

Artículo 7º. Igual.

Artículo 8º. Eliminar las palabras “necesariamente conducta, moralidad, costumbres” y se sustituyen por actitudes.

Es lógico comprender que si no se cumplen buenas condiciones de moralidad y costumbres, es suficiente motivo para que un profesor sea perjudicial a la docencia y por tales circunstancias puede sustituirse. (Estatuto Orgánico).

Artículo 9º. Eliminar las tres primeras líneas hasta donde dice Profesor Asociado.

Se suprime ese párrafo, ya que en el artículo 2º se han hecho las modificaciones del caso.

Artículo 10º. Eliminar Bachillerato, por las razones ya apuntadas.

Eliminar Académico, quedando sólo Doctorado obtenido en Escuelas de Graduados de Costa Rica, o su equivalente.

Con esta forma se pueden evaluar con más propiedad los títulos dados en otros países.

La última línea del inciso a) debe leerse así: “pero por no más de la mitad de los puntos correspondientes”.

En determinados casos la puntuación por su título en un campo afín, no amerita aumentar la mita de los puntos correspondientes.

Sustituir la escala en esta forma:

	Mínimo	Máximo
Para ascender a Profesor Adjunto:	0	10
Para ascender a Profesor Asociado:	4	20
Para ascender a Profesor:	6	30

Modificar esta escala bajando el mínimo a 0 puntos, para facilitar el ascenso a aquellos profesores que, por la índole de su trabajo, no han tenido la oportunidad de realizar publicaciones.

En la calificación de libros sustituir 4 por 6 puntos.

Se considera 4 puntos en la especialidad, muy poco puntaje en la confección de un libro, ya que puede servir incluso como libro de consulta en otras universidades.

Eliminar el inciso d) por las razones expuestas en el artículo 5.

Incluir el siguiente inciso:

g) Los créditos obtenidos por cursos afines o culturales después de graduado, que no forman parte del plan de estudios de la Escuela donde se obtuvo el título, y autorizados por la Facultad o Departamento correspondiente, se computarán en la siguiente forma:

Cursos afines: 10 créditos equivalen a 1 punto.

Cursos profesionales: 20 créditos equivalen a 1 punto.

Artículo 11º. Igual.

Artículo 12º. La puntuación de Profesor Asociado a Profesor, debe ser de 75 puntos, en vez de 85, ya que se considera bastante elevada dicha cifra.

Artículo 13º. Igual.

Artículo 14º. Igual.

Artículo 15º. No aparece en la numeración.

Artículo 16º. Se elimina totalmente.

Consideramos que no cabe dentro de un Reglamento de Carrera Docente. Sugerimos que se incluya en otro tipo de Reglamento. Creemos que un profesor puede dictar lecciones fuera de su Departamento o Facultad,

dando hasta 5 clases que deben ser remuneradas y tomando muy en cuenta los límites de sueldos que contempla cada categoría de este Reglamento.

Artículo 17º. (pág. 12). Eliminar el párrafo 2.

Está en contradicción con el artículo 18.

Las actividades que los profesores de medio tiempo realicen dentro de su tiempo libre, son de su patrimonio exclusivo.

Artículo 18º. Eliminar al final “que se dedique a la investigación”. Por lo tanto el párrafo queda así: Todo profesor universitario deberá participar en la enseñanza, se dedique a la investigación o no.

Todo profesor se dedique o no, a la investigación, debe dar lecciones. No se puede llamar profesor a quien no imparta lecciones.

Artículo 19º. (pág. 13). Punto Nº 4. Eliminar pertenencia a sociedades, por las razones ya apuntadas.

Punto 4. Eliminar “Esta entrevista podrá tener el carácter de prueba de oposición”.

Es fácil confundir esta entrevista con un examen.

Punto 5. Eliminar lo escrito después del primer punto y seguido y sustituirlo por: “La Facultad mediante voto secreto y procederá a confeccionar una terna que enviará al Consejo Universitario, para que este organismo haga el nombramiento. El resto del trámite será igual a partir del inciso d) del artículo 70 del Estatuto Orgánico, con las modificaciones necesarias de nomenclatura.

Punto 7. Se elimina.

Consideramos que el nombramiento de profesores universitarios es uno de los asuntos más importantes y difíciles de la Universidad, por lo tanto deben ser nombrados por el Consejo Universitario. Además el sistema actual es bastante satisfactorio.

Punto 8. Igual.

Punto 9. (pág. 14). Se elimina.

El profesor no deberá perder su rango. Hay contradicción con el artículo en que se indica qué es un profesor de cátedra.

Artículo 20º. Eliminar el párrafo 2º. Sustituirlo por el siguiente texto: La Comisión estará integrada por 4 profesores del más alto rango docente, que deberán ser de facultades de diversas áreas, incluirá además al Vice-Rector, quien será su Presidente. Se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, o por 3 de sus miembros. Los profesores miembros de esta Comisión deberán renovarse por mitades cada 2 años.

Una Comisión de esta índole debe ser representativa y los profesores que la integran tienen que provenir de diferentes facultades.

Artículo 21º. Igual.

Artículo 22º. Línea Nº 2, sustituir “en el siguiente año”, por los siguientes 6 meses.

Un año es excesivo. En un plazo de 6 meses un profesor puede hacer méritos suficientes para ser recalificado.

TRANSITORIOS

Puntos 1 – 2, sin modificaciones.

Punto Nº 3. Deberá leerse así: No obstante lo establecido en el Artículo 6º, los profesores con más de 20 años de servicio docente en la Universidad de Costa Rica, podrán ser nombrados profesores siempre que se cumpla lo siguiente: (Incisos a y b de la pág. 17 de los transitorios).

En esta forma dichos funcionarios podrán ser nombrados profesores en su más alto rango.

Punto Nº 4. Agregar al principio: “Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo anterior, los actuales profesores titulares de la Universidad..., etc. hasta donde dice inciso a); el resto se elimina hasta artículo 6º.

Estas modificaciones se hacen con el objeto de que un profesor que no tenga 20 años de servicio quede como profesor en su más alto rango.

Punto N.º 5. Eliminar hasta donde dice establecidos y la palabra nuevos. Consideramos que los salarios no deben congelarse por ningún motivo.

Punto N.º 6. Eliminarlo totalmente y sustituirlo por el siguiente texto:

Los profesores titulares con 3 años de experiencia docente en la Universidad, quedarán como profesores asociados siempre que llenen por lo menos 35 puntos de los 45 allí requeridos.

Punto N.º 7. Se elimina totalmente.

En todo este Reglamento no hay ningún punto relacionado con lo que ahí se expresa.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 60, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.